

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA”

CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°43.754.300, Secretaria Jurídica, y **ELIANA KATIA GALLEG0 MENESES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°43.528.423, Secretaria de Servicios Administrativos, delegados(as) para la Contratación según el Decreto N°202404000096 del 27 de febrero del 2025, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que la Secretaría de Servicios Administrativos, en aplicación del Decreto Municipal 202504000231 del 06 del 13 de junio de 2025; “por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la administración Municipal” Tiene entre sus funciones apoyar en materia logística a la Administración Municipal.

Que, en virtud de lo anterior dentro de la Secretaría antes citada, se encuentra creada y adscrita la Dirección Administrativa De Logística, la cual de acuerdo con el Decreto en cuestión; tiene entre sus funciones: “brindar apoyo logístico en asuntos de provisión de recursos, mantenimiento, transporte a funcionarios, vigilancia y servicios generales” contribuyendo al logro de planes y proyectos de la administración.

Que, dentro de esta dirección administrativa, se encuentra la oficina de bienes y suministros que tiene entre varias funciones las siguientes:

5. Coordinar y controlar la provisión oportuna de los bienes muebles y servicios requeridos en la Administración.
8. Controlar las actividades relacionadas con la adquisición y suministro de elementos, materiales y equipos que se requiera en la Administración.

Que, en virtud de las funciones asignadas a la Dirección Administrativa de Logística, corresponde a dicha dependencia garantizar el suministro oportuno de los elementos de protección personal y de seguridad industrial requeridos por los servidores públicos y contratistas de la Administración Municipal de Bello, con el fin de asegurar el desarrollo de sus actividades en condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la normativa vigente y las políticas institucionales en la materia.



Resoluciones
Junio 22, 2026 10:24
Radicado 202600010114



Que la no adquisición y entrega de los elementos de protección personal y de seguridad industrial contemplados en la ficha técnica del proceso comprometería el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incrementaría la exposición de los servidores públicos y contratistas a riesgos laborales y podría afectar la continuidad en la prestación del servicio, así como el adecuado desarrollo de las funciones y competencias de las diferentes secretarías y dependencias de la Administración Municipal.

Que, en consecuencia, la Administración Municipal adelanta el proceso de selección abreviada para la COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO, SEGÚN FICHA TÉCNICA ANEXA, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, proteger la integridad física del personal y asegurar la adecuada prestación del servicio público

Que dando aplicación al Decreto 310 de 2021 y circular 004 de 2021 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede verificar en la tienda virtual del estado Colombia TVEC, sobre la existencia y vigencia de un acuerdo marco de precios que pueda satisfacer en su totalidad el objeto del contrato con sus respectivo alcance y ficha técnica.

Que, una vez surtido el proceso de verificación a la fecha de elaboración del presente estudio previo, no se observa un acuerdo marco existente que pueda satisfacer la necesidad del Municipio de Bello debido al objeto, alcance y ficha técnica del presente proceso; situación que se puede corroborar en enlace siguiente <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

En virtud de lo anterior se realiza una de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa electrónica mediante el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, dado que son productos de características técnicas uniformes de común utilización, con el propósito de seleccionar al proponente que cumpla con las condiciones establecidas en los respectivos estudios previos y pliego de condiciones de conformidad con los factores conforme a la modalidad de selección del contratista.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la plataforma SECOP II el día 11 de junio de 2026, y en él se incluyó la invitación a las veedurías ciudadanas y la limitación de la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Antioquia, los estudios previos, el aviso de convocatoria, la disponibilidad presupuestal, etc.

Que los interesados deberán remitirse al cronograma de la plataforma SECOP II para verificar cada uno de los términos según etapa del proceso:

EVENTO	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación de: Aviso de convocatoria, invitación veedurías, Estudio del sector, Estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	11 de junio de 2026, a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde la publicación y hasta el 19 de junio de 2026, únicamente a través de la sección <i>Mensajes u Observaciones Al Pliego De Condiciones</i> del portal Colombia Compra Eficiente, SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES y/o MIPYMES.	Desde la publicación y hasta el 19 de junio de 2026, únicamente a través de la sección <i>Mensajes u Observaciones Al Pliego De Condiciones</i> del portal Colombia Compra Eficiente, SECOP II.
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22 de junio de 2026, se publicará a través de la sección <i>Mensajes</i> , del SECOP II.



Resoluciones
Junio 22, 2026 10:24
Radicado 202600010114



Publicación de resolución de Apertura del proceso de selección y fecha prevista publicación del pliego de condiciones definitivo.	22 de junio de 2026, se publicará en la sección <i>Documentos Del Proceso</i> a través de la plataforma SECOP II.
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	23 de junio de 2025, únicamente a través de la sección <i>Mensajes u Observaciones Al Pliego De Condiciones</i> del portal Colombia Compra Eficiente, SECOP II.
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo.	30 de junio de 2025, se publicará a través de la sección <i>Mensajes</i> , del SECOP II.
Plazo máximo para la expedición de adendas.	30 de junio de 2025, a través de la sección <i>Adendas</i> de la plataforma SECOP II.
Presentación de Ofertas	2 de julio de 2026 hasta las 8:00 de la mañana, a través de la plataforma SECOP II.
Apertura de Sobres de Requisitos Habilitantes y Técnicos	2 de julio de 2026 hasta las 8:01 de la mañana a través de la plataforma SECOP II.
Informe de presentación de Ofertas	2 de julio de 2026 hasta las 8:02 de la mañana a través de la plataforma SECOP II.
Publicación de informe de verificación o evaluación parcial	7 de julio de 2025, a través a través de la sección <i>Informes Proceso De Selección</i> de la plataforma SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación parcial y Subsanación de documentos	Desde la publicación del informe de verificación y hasta el 10 de julio de 2025, únicamente a través de la sección <i>Mensajes u Observaciones al informe de evaluación</i> de la plataforma SECOP II.
Respuesta a observaciones a la evaluación parcial.	13 de julio de 2025, se publicará a través de la sección <i>Mensajes</i> de la plataforma SECOP II.
Publicación de la Evaluación definitiva	14 de julio de 2025, a través de la sección <i>Informes Proceso De Selección</i> de la plataforma SECOP II.
Observaciones a la evaluación definitiva	Desde la publicación de la evaluación definitiva y hasta el 15 de julio de 2025, únicamente a través de la sección <i>Mensajes u Observaciones al informe de evaluación</i> de la plataforma SECOP II.
Respuesta a observaciones a la evaluación definitiva	16 de julio de 2025, se publicará a través de la sección <i>Mensajes</i> de la plataforma SECOP II.
Apertura del Sobre Económico	16 de julio de 2025 a la 1:00 de la tarde a través de la plataforma SECOP II.
Informe del Sobre Económico y Publicación de Lista de los Proponentes Habilitados para la Subasta	17 de julio de 2025, a través a través de la sección <i>Informes Proceso De Selección</i> de la plataforma SECOP II.
Observaciones al Informe del Sobre Económico	Desde la publicación del informe del sobre económico y hasta el 21 de julio de 2025, únicamente a través de la sección <i>Mensajes u Observaciones al informe de evaluación</i> de la plataforma SECOP II.
Respuesta a Observaciones al Informe del Sobre Económico	22 de julio de 2025, se publicará a través de la sección <i>Mensajes</i> de la plataforma SECOP II.
Certamen de Subasta Inversa Electrónica	22 de julio de 2025 a las 10:00 de la mañana través de la plataforma SECOP II.
Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	22 de julio del 2025 a través de la sección <i>informes proceso de selección</i> de la plataforma SECOP II.
Firma del contrato	23 de julio del 2025 a través de la plataforma SECOP II.

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23 de julio del 2025 a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	23 de julio del 2025 a través de la plataforma SECOP II.
Inicio de Ejecución	24 de julio del 2025 a través de la plataforma SECOP II.

Que el pliego de condiciones definitivo y toda la información del proceso, se puede consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o en la Secretaría Jurídica el Municipio de Bello, ubicada en la carrera 50 N°52- 63 (Quinto piso).

Que el día 19 de junio de 2026 a las 11:am, se venció la oportunidad para presentar observaciones y manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes domiciliadas en Departamento de Antioquia del presente proceso.

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, se recibieron siete (07) observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron analizadas de manera integral por la Entidad y respondidas oportunamente a través de la plataforma transaccional SECOP II, garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Así mismo, durante el término establecido para la convocatoria limitada a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) domiciliadas en el departamento de Antioquia, se presentaron tres (03) solicitudes de limitación del proceso. Una vez efectuado el análisis y la verificación de los documentos aportados por los solicitantes, la Entidad determinó que únicamente dos (02) de dichas solicitudes acreditaban el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y en el pliego de condiciones para acceder a la limitación de la convocatoria, mientras que la tercera no cumplió con las exigencias previstas para tal efecto.

Las decisiones adoptadas frente a cada una de las solicitudes fueron debidamente motivadas y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

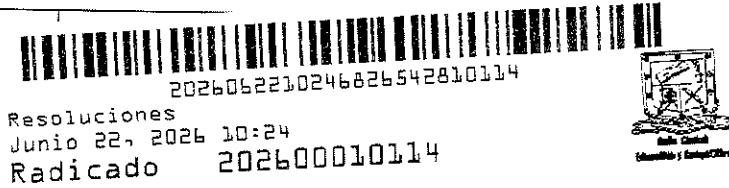
En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la limitación de los procesos de contratación a las Mipymes, la Entidad determinó limitar el presente proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica exclusivamente a las micro, pequeñas y medianas empresas con domicilio principal en el Departamento de Antioquia, decisión que fue oportunamente publicada en el SECOP II, garantizando la observancia de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

En virtud de lo anterior, la Entidad continuó con el desarrollo del proceso de selección de conformidad con el cronograma establecido y con las condiciones definitivas previstas en el pliego de condiciones, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese para el día veintidós (22) de junio del año dos mil veintiséis (2026), la apertura de selección abreviada de subasta inversa electrónica N°SASI-05-2026, cuyo objeto es: “COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO, SEGÚN FICHA TÉCNICA ANEXA”.



SC-CER14055

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso se limita a MiPymes domiciliadas en el departamento de Antioquia, de conformidad con las manifestaciones de interés presentadas dentro del término establecido en el cronograma. **ARTÍCULO TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presupuesto oficial es por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML 250.714.992 IMPUESTOS INCLUIDOS.** Se realizará **UN (1) SOLO PAGO**, una vez entregado la totalidad de los elementos solicitados en la ficha técnica, previa aprobación del supervisor del contrato de haber cumplido a entera satisfacción las obligaciones contractuales y teniendo en cuenta los tiempos y procedimientos establecidos para el recibo y revisión de cuentas de cobro, por parte de la secretaría de Hacienda y así mismo los establecidos por la secretaría de Recaudos y Pagos; para el pago.

PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO deducirá del respectivo pago al contratista las retenciones e impuestos de Ley a que hubiere lugar, según aplique para el régimen contributivo del contratista.

ARTICULO CUARTO: PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de Cuarenta y cinco (45) días contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

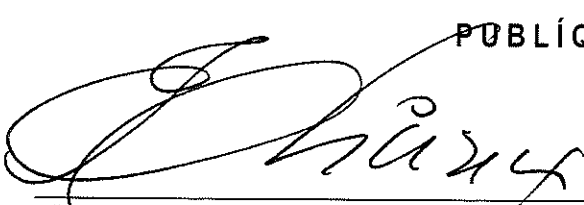
ARTICULO QUINTO: PARTIDA PRESUPUESTAL: Los pagos que la entidad territorial deba realizar debido al contrato que se pretende celebrar, serán financiados con:

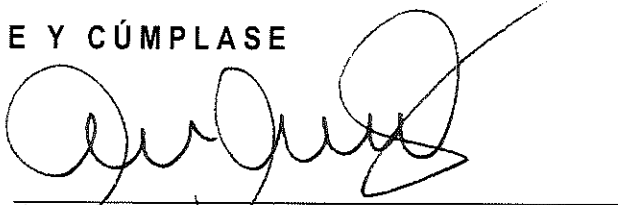
CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	COD.	FECHA	VALOR AFECTAR
565	08.01.19.001.000 0000000000.0011 5.2.1.3.07.02.031. 01.01.0166.00000 00	RP – programa de salud ocupacional (no de pensiones)	709	27/05/2026	\$ 250.714.992

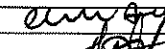
ARTICULO SEXTO: RECURSOS: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso de ley.

ARTICULO SEPTIMO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANA KATIA GALLEGO MENESES
Secretaria de Servicios Administrativos
Municipio de Bello.


CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
Secretaria Jurídica
Municipio de Bello

Transcribió:	Erika Alexandra Arias Orozco – Profesional Especializada – Componente Jurídico	
	Luz Esneda Montoya Zuluaga – Profesional Universitaria – Componente Financiero	
	Carlos Alberto Restrepo Henao – Profesional Especializado – Componente Técnico	

